CONTRATO N° 008 /2022

"LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 04/2022 – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE COMISARÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" LOTE N° 2

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **Abg, Julio Cesar Romero Pedrozo** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 3.179.566**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. N° 2.884.153** por una parte; y por la otra la firma **RBA ARQUITECTURA – CONSTRUCCIONES** con RUC N° **4051474-9,** con domicilio Mariscal Samaniego esq. Enfermeras del Chaco, representada en este acto por el Sr. Reinaldo Blanco Aquino **,** con **C.I.C. N° 4051474**, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE COMISARÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La Gobernación de Cordillera ha adjudicado a la contratista el contrato de CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE COMISARÍAS EN EL DE-PARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicio de obras, que forman parte del llamado por Licitación Pública Nacional y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.184. Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizarán con presupuesto del ejercicio fiscal vigente y así también sujeta a aprobación del presupuesto fiscal 2023.

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Pública Nacional LPN N° 04/22, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 058 /22.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción del Bien	UM	CANT.	Precio unitario	Precio total
1	COMISARÍA 27 RAMAL PIRIBEBUY - DISTRITO DE PIRIBEBUY CÑÍA. GUAZU ROKAI: CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA. Etapa preliminar. Demolicion de construcción existente	Unidad Medida Global	1	7.166.775	7.166.775
2	Provisión y colocación de Cartel de Obra: chapa galvanizada N°24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura	Unidad Medida Global	1	1.204.500	1.204.500
3	Preparación y limpieza del terreno	Unidad Medida Global	1	1.204.500	1.204.500
4	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	188,8	6.425	1.213.040
5	Fundaciones y H°A°: Excavación manual de suelo duro para zapatas	Metros cúbicos	21,15	56.200	1.188.630
6	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	4,2	1.927.200	8.094.240
7	Tronco de nivelación de H°A°	Metros cúbicos	1,95	1.927.200	3.758.040
8	Pilares de H°A°	Metros cúbicos	2,6	2.007.500	5.219.500
9	Encadenado inferior de 0,20x0,30m	Metros cúbicos	6,56	1.927.200	12.642.432

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

10	Encadenado superior de 0,13x0,27m	Metros cúbicos	5	2.007.500	10.037.500
11	Excavacion manual de suelo duro para cimientos de PBC	Metros cúbicos	70,75	56.200	3.976.150
12	Carga de Cimiento de PBC	Metros cúbicos	40	353.320	14.132.800
13	Excavacion manual de suelo duro para cimientos de PBC	Metros cuadrados	37,2	144.540	5.376.888
14	Mampostería de 0.15 de ladrillo comun para revocar	Metros cuadrados	331,5	96.360	31.943.340
15	Pilar de 0,30m x 0,30m de ladrillos comunes p/ revocar c/ nucleo de HºAº (4 varillas de diámetro 8)	Metro lineal	11,6	176.660	2.049.256
16	Envarillado de muros 2 camadas	Metro lineal	203	25.696	5.216.288
17	Aislacion de muros con pintura asfaltica	Metros cuadrados	76,2	36.950	2.815.590
18	Revoques de paredes interior y exterior a una capa filtrado	Metros cuadrados	611	38.544	23.550.384
19	Revoque de pilares de galeria a una capa filtrado	Metros cuadrados	13,9	44.160	613.824
20	Revoques de mochetas para aberturas	Metro lineal	57,8	32.120	1.856.536
21	Revoques de cantos vivos de volumenes exteriores	Metro lineal	86,2	32.120	2.768.744
22	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	37,7	96.360	3.632.772
23	Mesada de cocina: base de mampostería revocada y azulejada, mesada de HºAº, revestido de mesada y muro.	Unidad Medida Global	1	1.846.900	1.846.900
24	Techo: De chapa acanalada tipo trapezoidal, con estructura de perfiles de chapa plegada (Chapas de acero galvanizado Nº26), con aislación de membrana aluminizada. Pendiente: 12%	Metros cuadrados	196,6	208.780	41.046.148
25	Contrapisos, pisos y revestidos: Contrapiso de Hº de cascotes 10 cm	Metros cuadrados	171,8	36.135	6.207.993
26	Carpeta base para piso	Metros cuadrados	171,8	33.700	5.789.660
27	Piso porcelanato rectificado color uniforme 60x60	Metros cuadrados	171,8	144.540	24.831.972
28	Revestidos cerámico de baños con azulejos blancos. Alt: 2,10m.	Metros cuadrados	44,1	88.330	3.895.353
29	Zocalo de porcelanato	Metro lineal	125,4	38.550	4.834.170
30	Aberturas de madera y vidrios: Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,70/0,80x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	7	1.043.900	7.307.300
31	Provisión y colocación de puerta de metal tipo rejas para calabozos (barrotes de 20mm), incluye barra metálica de seguridad embutido en muro. Dimensión 0,80x2,10m.	Unidad	1	1.606.000	1.606.000
32	Provisión y colocación de ventana de metal tipo rejas para calabozo (barrotes de 20mm). Dimensión 0,50x0,50m.	Unidad	1	484.800	484.800
33	Provisión y colocación de ventanas en cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,40x0,40	Unidad	3	441.650	1.324.950
34	Provisión y colocación de ventanas cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,50x1,20	Unidad	5	1.204.500	6.022.500
35	Provisión y colocación de ventanas cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,20x1,20	Unidad	2	963.600	1.927.200
36	Provisión y colocación de ventanas cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,00x1,60	Unidad	2	1.204.500	2.409.000
37	Puerta doble hoja en cristal templado incoloro de 10mm con 2 freno hidráulico, herrajes y manijones - 1,20x2,10	Unidad	2	3.212.000	6.424.000
38	Cielorrasos: Cielorraso para calabozos, de chapa acanalada tipo trapezoidal Nº26 (sujeción con planchuelas de remache)	Metros cuadrados	8	144.540	1.156.320
39	Cielorrasos de placas de yeso acartonado a junta tomada (Durlock esp.12mm)	Metros cuadrados	103,55	144.540	14.967.117
40	Pinturas: De paredes revocadas, al latex	Metros cuadrados	566,9	22.500	12.755.250
41	De pilares revocados, al latex	Metros cuadrados	13,9	22.500	312.750
42	De cielorrasos al látex con enduido	Metros cuadrados	103,55	28.900	2.992.595
43	De puerta de madera al sintético	Metros cuadrados	24,67	32.100	791.907
44	De rejas metálicas al sintético	Metros cuadrados	3,9	32.120	125.268
45	De canaletas de alero y bajadas al sintético	Metro lineal	25,6	30.500	780.800
46	Instalación eléctrica: Pilar de 0,50m x 0,50m x 1,70m de mampostería de ladrillos comunes revocada p/ acometida	Unidad	1	1.043.900	1.043.900
47	Alimentacion a TP, tableros seccionales, Llaves TM con distribucion de cargas, circuito de luces y tomas	Unidad Medida Global	1	3.613.500	3.613.500
48	Provisión y colocación de Tablero Principal de 20 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	1.204.500	1.204.500
49	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	35	112.420	3.934.700
50	Alimentación de los circuitos de tomas comunes	Unidad	26	112.420	2.922.920
51	Ductos y cableado para Bocas Aire Acondicionado	Unidad	4	481.800	1.927.200
52	Ductos y cableado para bocas de Ducha calefón	Unidad	2	144.540	289.080
53	Provisión y colocación de panel LED, cuadrado 300mm, 24W	Unidad	26	128.480	3.340.480
54	Provisión y colocación de Artefactos de aplique de pared 1x20 W, con cableado	Unidad	6	152.570	915.420
55	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	3	88.330	264.990
56	Instalación sanitaria: Conexión interna de cañerias de agua corriente fria de baños (termofusion)	Unidad	3	1.124.200	3.372.600
57	Conexión interna de cañerias de agua corriente fria de baños (termofusion) - inodoro de calabozo	Unidad	1	803.000	803.000
58	Conexión interna de cañerias de agua corriente fria de cocina (termofusion)	Unidad	1	481.800	481.800
59	Desagüe cloacal hasta el primer registro (baños)	Unidad	3	963.600	2.890.800
60	Desagüe cloacal hasta el primer registro (inodoro de calabozo)	Unidad	1	481.800	481.800
61	Desagüe cloacal hasta el primer registro (cocina)	Unidad	1	481.800	481.800
62	Cañeria de desagüe cloacal y pluvial PVC Ø 100	Metro lineal	56	48.180	2.698.080
63	Cañeria de agua corriente fria	Metro lineal	36	33.726	1.214.136
64	Registro cloacal 60x60 - doble tapa	Unidad	1	682.550	682.550

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

65	Registro pluvial 30x30 - con rejilla metálica	Unidad	5	281.050	1.405.250
66	Provisión y colocación de canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada. Desarrollo 40cm.	Metro lineal	25,6	76.285	1.952.896
67	Provisión y colocación de canaleta de limahoya de Chapa Nº 26. Desarrollo 40cm.	Metro lineal	10	96.360	963.600
68	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja, ducha calefón	Unidad	2	2.007.500	4.015.000
69	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja, 1 mingitorio	Unidad	1	2.409.000	2.409.000
70	Provisión y colocacion de 1 inodoro cisterna baja con conexión flexible y sopapa (calabozo)	Unidad	1	883.300	883.300
71	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 pileta doble bacha de acero inoxidable	Unidad	1	602.250	602.250
72	Camara séptica de 1,50x3,00	Unidad	1	7.227.000	7.227.000
73	Pozo absorvente de 2,50 x3,00	Unidad	1	5.621.000	5.621.000
74	Guarda obra: Contrapiso de Hº de cascotes de 0,10m de espesor	Metros cuadrados	11,7	36.200	423.540
75	Carpeta alisada base	Metros cuadrados	11,7	35.300	413.010
76	Terminaciones: Provisión y colocación de portón de acceso vehicular de rejas metálicas. Dimensión 3,00x2,00m. Incluye sistema de automatización	Unidad Medida Global	1	4.816.000	4.816.000
77	Provisión y colocación de Mástil de aluminio(para exterior) con pintura sintética y base de hormigón	Unidad	1	1.204.000	1.204.000
78	Provisión y colocación de cartel con leyenda y escudo de la Policia Nacional	Unidad	1	1.204.000	1.204.000
79	Provisión y colocación cartel tipo letras corporeas de acero inoxidable c/ iluminación led. Altura de letras de 0,30m	Unidad	1	5.670.245	5.670.245
80	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
				Precio Total	**372.075.029**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. **372.075.029 (guaraníes trescientos setenta y dos millones setenta y cinco mil veinte nueve). con IVA Incluido**.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 240 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

CIUDAD	INSTITUCIÓN	OBRA A EJECUTARSE	MONTO
PIRIBEBUY	COMISARÍA 27 RAMAL CÑÍA. GUAZU ROKAI:	CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA.	372.075.029

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 240 (doscientos cuarenta) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Públicas, de la Gobernación de Cordillera

CLAUSULA DECIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	UM	CANT.
1	COMISARÍA 27 RAMAL PIRIBEBUY - DISTRITO DE PIRIBEBUY CÑÍA. GUAZU ROKAI: CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA. Etapa preliminar. Demolicion de construcción existente	Unidad Medida Global	1
2	Provisión y colocación de Cartel de Obra: chapa galvanizada Nº24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura	Unidad Medida Global	1
3	Preparación y limpieza del terreno	Unidad Medida Global	1
4	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	188,8
5	Fundaciones y HºAº: Excavación manual de suelo duro para zapatas	Metros cúbicos	21,15

6	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	4,2
7	Tronco de nivelación de H°A°	Metros cúbicos	1,95
8	Pilares de H°A°	Metros cúbicos	2,6
9	Encadenado inferior de 0,20x0,30m	Metros cúbicos	6,56
10	Encadenado superior de 0,13x0,27m	Metros cúbicos	5
11	Excavacion manual de suelo duro para cimientos de PBC	Metros cúbicos	70,75
12	Carga de Cimiento de PBC	Metros cúbicos	40
13	Excavacion manual de suelo duro para cimientos de PBC	Metros cuadrados	37,2
14	Mampostería de 0.15 de ladrillo comun para revocar	Metros cuadrados	331,5
15	Pilar de 0,30m x 0,30m de ladrillos comunes p/ revocar c/ nucleo de H°A° (4 varillas de diámetro 8)	Metro lineal	11,6
16	Envarillado de muros 2 camadas	Metro lineal	203
17	Aislacion de muros con pintura asfaltica	Metros cuadrados	76,2
18	Revoques de paredes interior y exterior a una capa filtrado	Metros cuadrados	611
19	Revoque de pilares de galeria a una capa filtrado	Metros cuadrados	13,9
20	Revoques de mochetas para aberturas	Metro lineal	57,8
21	Revoques de cantos vivos de volumenes exteriores	Metro lineal	86,2
22	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	37,7
23	Mesada de cocina: base de mampostería revocada y azulejada, mesada de H°A°, revestido de mesada y muro.	Unidad Medida Global	1
24	Techo: De chapa acanalada tipo trapezoidal, con estructura de perfiles de chapa plegada (Chapas de acero galvanizado N°26), con aislación de membrana aluminizada. Pendiente: 12%	Metros cuadrados	196,6
25	Contrapisos, pisos y revestidos: Contrapiso de H° de cascotes 10 cm	Metros cuadrados	171,8
26	Carpeta base para piso	Metros cuadrados	171,8
27	Piso porcelanato rectificado color uniforme 60x60	Metros cuadrados	171,8
28	Revestidos cerámico de baños con azulejos blancos. Alt: 2,10m.	Metros cuadrados	44,1
29	Zocalo de porcelanato	Metro lineal	125,4
30	Aberturas de madera y vidrios: Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,70/0,80x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	7
31	Provisión y colocación de puerta de metal tipo rejas para calabozos (barrotes de 20mm), incluye barra metálica de seguridad embutido en muro. Dimensión 0,80x2,10m.	Unidad	1
32	Provisión y colocación de ventana de metal tipo rejas para calabozo (barrotes de 20mm). Dimensión 0,50x0,50m.	Unidad	1
33	Provisión y colocación de ventanas en cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,40x0,40	Unidad	3
34	Provisión y colocación de ventanas cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,50x1,20	Unidad	5
35	Provisión y colocación de ventanas cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,20x1,20	Unidad	2
36	Provisión y colocación de ventanas cristal templado incoloro de 8mm, incluye herrajes - 1,00x1,60	Unidad	2
37	Puerta doble hoja en cristal templado incoloro de 10mm con 2 freno hidráulico, herrajes y manijones - 1,20x2,10	Unidad	2
38	Cielorrasos: Cielorraso para calabozos, de chapa acanalada tipo trapezoidal N°26 (sujeción con planchuelas de remache)	Metros cuadrados	8
39	Cielorrasos de placas de yeso acartonado a junta tomada (Durlock esp.12mm)	Metros cuadrados	103,55
40	Pinturas: De paredes revocadas, al latex	Metros cuadrados	566,9
41	De pilares revocados, al latex	Metros cuadrados	13,9
42	De cielorrasos al látex con enduido	Metros cuadrados	103,55
43	De puerta de madera al sintético	Metros cuadrados	24,67
44	De rejas metálicas al sintético	Metros cuadrados	3,9
45	De canaletas de alero y bajadas al sintético	Metro lineal	25,6
46	Instalación eléctrica: Pilar de 0,50m x 0,50m x 1,70m de mampostería de ladrillos comunes revocada p/ acometida	Unidad	1
47	Alimentacion a TP, tableros seccionales, Llaves TM con distribucion de cargas, circuito de luces y tomas	Unidad Medida Global	1
48	Provisión y colocación de Tablero Principal de 20 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1
49	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	35
50	Alimentación de los circuitos de tomas comunes	Unidad	26
51	Ductos y cableado para Bocas Aire Acondicionado	Unidad	4
52	Ductos y cableado para bocas de Ducha calefón	Unidad	2
53	Provisión y colocación de panel LED, cuadrado 300mm, 24W	Unidad	26
54	Provisión y colocación de Artefactos de aplique de pared 1x20 W, con cableado	Unidad	6
55	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	3
56	Instalación sanitaria: Conexión interna de cañerias de agua corriente fria de baños (termofusion)	Unidad	3
57	Conexión interna de cañerias de agua corriente fria de baños (termofusion) - inodoro de calabozo	Unidad	1
58	Conexión interna de cañerias de agua corriente fria de cocina (termofusion)	Unidad	1
59	Desagüe cloacal hasta el primer registro (baños)	Unidad	3
60	Desagüe cloacal hasta el primer registro (inodoro de calabozo)	Unidad	1
61	Desagüe cloacal hasta el primer registro (cocina)	Unidad	1
62	Cañeria de desagüe cloacal y pluvial PVC Ø 100	Metro lineal	56
63	Cañeria de agua corriente fria	Metro lineal	36
64	Registro cloacal 60x60 - doble tapa	Unidad	1
65	Registro pluvial 30x30 - con rejilla metálica	Unidad	5
66	Provisión y colocación de canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada. Desarrollo 40cm.	Metro lineal	25,6
67	Provisión y colocación de canaleta de limahoya de Chapa N° 26. Desarrollo 40cm.	Metro lineal	10
68	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic con conexion flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja, ducha calefón	Unidad	2

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474

69	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja, 1 mingitorio	Unidad	1
70	Provisión y colocacion de 1 inodoro cisterna baja con conexión flexible y sopapa (calabozo)	Unidad	1
71	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 pileta doble bacha de acero inoxidable	Unidad	1
72	Camara séptica de 1,50x3,00	Unidad	1
73	Pozo absorvente de 2,50 x3,00	Unidad	1
74	Guarda obra: Contrapiso de H° de cascotes de 0,10m de espesor	Metros cuadrados	11,7
75	Carpeta alisada base	Metros cuadrados	11,7
76	Terminaciones: Provisión y colocación de portón de acceso vehicular de rejas metálicas. Dimensión 3,00x2,00m. Incluye sistema de automatización	Unidad Medida Global	1
77	Provisión y colocación de Mástil de aluminio(para exterior) con pintura sintética y base de hormigón	Unidad	1
78	Provisión y colocación de cartel con leyenda y escudo de la Policia Nacional	Unidad	1
79	Provisión y colocación cartel tipo letras corporeas de acero inoxidable c/ iluminación led. Altura de letras de 0,30m	Unidad	1
80	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: El Anticipo será del 15%. ***Gs. 55.811.254*** (guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos once mil doscientos cincuenta y cuatro) ***Iva Incluido.***

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. ***b.*** Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé. ***c.*** Horario de atención: 07:00 hs a 15:00 hs. ***d.*** Oficina y/o departamento: Oficina de Administración y Finanzas. ***e.*** responsable de la recepción: Lic. Armando Ferreira. ***f.*** Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar el, 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ***g.*** Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. *PAGOS POSTERIORES:* según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. Garantía por Anticipo: La contratista entregará a la Gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en:

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

2. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación:

de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la gobernación en la modalidad de Contratación Pública Nacional (LPN N°04/22) – "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE COMISARÍAS EN EL DE-PARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL _ ID PORTAL N° 418.184", la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la gobernación podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato **será de 12 meses**.

3. Responsabilidad y contratación de póliza de seguro: No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474

por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones). La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones)

• **Seguro contra los riesgos en la zona de obras**: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 12 meses.

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de GS. **372.075.029 (guaraníes trescientos setenta y dos millones setenta y cinco mil veinte nueve). con IVA Incluido**, a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 15 % (quince por ciento) – Gs. ***55.811.254*** (guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos once mil doscientos cincuenta y cuatro) ***Iva Incluido.*** con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva. **Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay**. **LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FONDO DE REPARO SERÁ DE 12 MESES.**

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 2992/19. Documentos exigidos para el pago:FacturaCrédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Ronaldo Blanco Aquino
Propietario
4051474 - 9

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS Y RETENCIONES: Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: El valor de las multas será: 0.05 % (cero comas cero cinco por ciento) por semana por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 5% del monto total del contrato. Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE Noviembre DEL AÑO DOS MIL VEINTI DOS.

LIC. DENIS BRAULIO ROA LEÓN
Secretario General

ABG. JULIO CESAR ROMERO PEDROZO
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

SR. REINALDO BLANCO AQUINO
CI N° 4051474 – RUC N° 4051474-9
CONTRATISTA

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9